



EJECUTIVO-DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO 2023-00013-00

Al Despacho de la señora Juez informándole que la Secretaria de Educación del Cesar, comunicó el registro de la medida cautelar, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 26 de abril de 2023

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, veintisiete de abril de dos mil veintitrés

La Secretaria de Educación del Cesar, informó que inscribió la medida cautelar, así mismo, indicó que a partir del mes de abril dará cumplimiento a la orden judicial respecto del embargo en contra del demandado LUIS CARLOS ZARZA RUEDA.

Lo anterior, se pondrá en conocimiento de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:

Veronica Orozco Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a236fa78c912bb4d799c9fb782e2d88584e08eceac8bd17c35c4e9577b82dd7e**

Documento generado en 27/04/2023 03:16:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>